

Está destinado a salón de banquetes, con superficie construida de 493,22 metros cuadrados y útil de 397,94 metros cuadrados. Tiene dos entradas directas desde la calle Soledad y linda: Frente, dicha calle; fondo, señores Martínez Sanos, patio al que tiene salida y portal y servicios comunes; izquierda, vestíbulos, aseos de caballeros y señoras, barra, guardarropa, amplio salón, almacén, oficio, cocina, despacho, vestidor y servicios para el personal. Inscrita al tomo 2.524, libro 511, folio 164, finca 35.883. Tasada a efectos de subasta en 39.183.255 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 39.183.255 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.123.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Rosario Larriba Romero, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 27 de octubre de 1998, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 42.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 42.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0043/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca: Número 25. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, del edificio o conjunto denominado «Indo», sito en la parcela «I» del sector «CC» del Plan General de Ordenación Urbana, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con acceso dicha vivienda por la calle número 3 del proyecto, hoy paseo de Guadalajara. Consta de planta sótano y tres plantas sobre rasante, denominadas baja, primera y segunda, intercomunicadas entre sí por una escalera interior distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene además, en su parte posterior, un patio, y en su cubierta una terraza practicable. La superficie total construida es de 242 metros cuadrados, y útil de 170 metros cuadrados, todos aproximados; en cuyas superficies figuran incluidos los metros cuadrados correspondientes a los anejos de esta vivienda que luego se dicen.

Linda, mirando desde la calle número 3 del proyecto (hoy paseo de Guadalajara): Al frente, con dicha calle; a la derecha, con vivienda unifamiliar número 7 y patio de ésta; a la izquierda, con patio de luces del cuerpo de edificación destinado a apartamentos, con dicho cuerpo de edificación destinado a apartamentos, y en planta de sótano con la plaza de aparcamiento número 18 y zona de circulación del garaje; y por el fondo, a través de su patio, con patio de la vivienda unifamiliar número 5.

A esta vivienda corresponden como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento señaladas con los números 19 y 20, situadas en la planta sótano del inmueble, con acceso peatonal desde la propia vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes, de 6,643 por 100, de la que 0,336 por 100 pertenece a las plazas de aparcamiento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 580, libro 477, folio 1, finca número 30.611.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—46.949.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente, número 231/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Europea de Cables Coaxiales, Sociedad Limitada», domiciliada en calle José Echeagaray, 4, parque empresarial «Casablanca», Alcobendas, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Pedro Ayúcar Berger y don Cándido Rosado, Auditores de cuentas, así como Caja Duero como acreedora.

Dado en Alcobendas a 7 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—El Secretario.—47.066.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don José Plaza Gómez y doña María Isabel Hernández Hernández, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Diligencia de subsanación.—Almería, 4 de septiembre de 1998. La extiendo yo, don José María Bru Misas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería, para hacer constar que en el edicto anunciador de las subastas dimanante de autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1997, aparecen como apellidos del demandado don José Gómez Plaza, cuando el correcto es don José Plaza Gómez, lo que se hace constar a los efectos de subsanación de dicho error. Doy fe.

Y para que sirva de subsanación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (Madrid), en fecha 29 de julio de 1998, referencia «Boletín Oficial del Estado» 180, expido y firmo el presente en Almería a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—46.948.